



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

MINUTA NÚMERO 34
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
COMISIÓN DE JUSTICIA
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
REUNIÓN CELEBRADA EL 11 DE FEBRERO DE 2026

Presidencia del diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor

En el Congreso del Estado de Guanajuato, en la ciudad de Guanajuato capital del Estado del mismo nombre, a las 10:14 horas del día 11 de febrero de 2026, se reunieron las personas diputadas integrantes de la Comisión de Justicia para llevar a cabo la reunión previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La secretaría pasó lista de asistencia, se comprobó el cuórum legal con la presencia de las personas diputadas Susana Bermúdez Cano, Ruth Noemí Tiscareño Agoitia y Karol Jared González Márquez, así como Rolando Fortino Alcántar Rojas y Carlos Abraham Ramos Sotomayor. Se registró además la presencia del diputado David Martínez Mendizábal. - - -

La secretaría, por instrucción de la presidencia, dio lectura a la propuesta de orden del día y puesta a consideración, se aprobó por unanimidad de votos, sin discusión. - - - -

A efecto de desahogar los puntos 2, 3, 4, 6 y 7 del orden del día y, toda vez que se remitieron con anticipación a la reunión, por correo electrónico y por encontrarse en la gaceta parlamentaria, el proyecto de la minuta número 33, levantada con motivo de la reunión de fecha 21 de enero; los extractos de las comunicaciones y correspondencia turnadas y sus respectivos acuerdos; el proyecto de dictamen; y las propuestas de metodologías de trabajo, se aprobó por unanimidad de votos, sin discusión, la dispensa de lectura de los mismos. - - - - -

En el desahogo del punto 2 del orden del día se sometió a consideración la minuta número 33, misma que resultó aprobada por unanimidad de votos, sin discusión. - - - - -

En el desahogo del punto 3 del orden del día se dio cuenta de las siguientes comunicaciones y correspondencia turnadas: 1. El consejero Jurídico del Ejecutivo remite respuesta a la consulta de la iniciativa que reforma los artículos 37 y 117 y adiciona el artículo 328 Bis al Código Civil para el Estado de Guanajuato (ELD 145/LXV-I); el consejero Jurídico del Ejecutivo remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversos artículos del Código Penal del Estado de Guanajuato (226/LXVI-I); y el consejero jurídico del Ejecutivo remite opinión consolidada con la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial de la iniciativa a efecto de adicionar un artículo 291 bis al Código Penal del Estado de Guanajuato (274/LXVI-I). La presidencia dictó el siguiente trámite: esta Comisión, por conducto de la presidencia, se da por enterada. Las respuestas a las consultas presentadas se encuentran en sus respectivos expedientes legislativos digitales, para su consulta. Se agradece el envío. 2. Informe de los juicios de amparo en trámite durante el mes de diciembre de 2025 que presenta la Dirección de Asuntos Jurídicos



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

del Congreso del Estado. La presidencia dictó el siguiente trámite: *esta Comisión, por conducto de la presidencia, se da por enterada y se deja el informe a disposición de las personas diputadas para que se impongan de su contenido.* - - - - -

En el desahogo del punto 4 del orden del día se sometió a discusión el proyecto de dictamen relativo a la proposición de punto de acuerdo presentada por el diputado David Martínez Mendizábal integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Fiscalía General del Estado para que informe a esta Soberanía sobre las diligencias y actos de investigación que realizó dentro de la carpeta correspondiente a los hechos denunciados relacionados con el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado; y remita la fundamentación y motivación que sustentó la determinación de no ejercicio de la acción penal, así como las razones puntuales por las cuales consideró que los hechos denunciados no constituyen delito (ELD 259/LXVI-PPA); y se registraron las intervenciones -en varias ocasiones- del diputado David Martínez Mendizabal como proponente y de las personas diputadas Rolando Fortino Alcántar Rojas, para hablar a favor del proyecto y proponer la inclusión de argumentaciones en las consideraciones de la Comisión, y Susana Bermúdez Cano para hablar a favor, así como Carlos Abraham Ramos Sotomayor para hablar en contra. Agotadas las participaciones, resultó aprobado el proyecto de dictamen por mayoría de votos al registrarse 4 votos a favor y 1 voto en contra del diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor, con la modificación propuesta por el diputado Rolando Fortino Alcántar Rojas. - - - - -

En el desahogo del punto 5 del orden del día se procedió al análisis de la iniciativa presentada por la Gobernadora del Estado a efecto de reformar los artículos 221 párrafo primero; y 221 a, párrafo primero; adicionar un párrafo quinto al artículo 221 y los párrafos segundo y tercero al artículo 221 a; y derogar el artículo 221 b del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 269/LXVI-I); se registró la intervención de la diputada Karol Jared González Márquez para respaldar la propuesta de la persona iniciante. La presidencia propuso la elaboración de un proyecto de dictamen en sentido positivo, lo que fue aprobado por unanimidad de votos. Se instruyó a la secretaría técnica la elaboración del proyecto de dictamen en los términos acordados. - - - - -

En el desahogo del punto 6 del orden del día se aprobó por unanimidad de votos, sin discusión, la siguiente metodología de trabajo para estudio y dictamen de la iniciativa a efecto de reformar el artículo 20 del Código Penal del Estado de Guanajuato presentada por



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Quinta Legislatura (ELD 536/LXV-I): *1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión a: Supremo Tribunal de Justicia; Fiscalía General; Consejería Jurídica del Ejecutivo; Universidad de Guanajuato; Universidad Quetzalcóatl de Irapuato; Instituto de Investigaciones Legislativas. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Consulta y participación ciudadana, a través de la página web institucional para lo cual se creará un vínculo, por el término de 15 días hábiles. 3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un concentrado de las observaciones que se formulen a la iniciativa, lo que será presentado a las personas diputadas integrantes de la Comisión como insumo para el análisis de la iniciativa en mesa de trabajo con la participación de las instituciones consultadas. 4. Convocar a mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa con la participación de las instituciones consultadas; lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Y posteriormente, convocar a mesas de trabajo internas con personas diputadas, personas asesoras y secretaría técnica. 5. Análisis y, en su caso, acuerdos de dictamen. 6. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen. - - - - -*

En el desahogo del punto 7 del orden del día se aprobó por unanimidad de votos, sin discusión, la siguiente metodología de trabajo para estudio y dictamen de la iniciativa por la cual se reforma el tercer párrafo y se deroga el segundo párrafo del artículo 49 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Quinta Legislatura (ELD 554/LXV-I): *Proyecciones de impacto: solicitar a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas realice un estudio de impacto presupuestal de la iniciativa, mismo que deberá remitirse a esta Comisión dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. Metodología: 1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión a: Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato; Secretaría de las Mujeres; Consejería Jurídica del Ejecutivo; Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación. Sección 45; Federación de Sindicatos de los Trabajadores al Servicio del Estado de Guanajuato y sus Municipios; Asociaciones Sindicales de Trabajadores Administrativos y Personal Académico de la Universidad de Guanajuato; Supremo Tribunal de Justicia del Estado; Organismos Autónomos: Instituto Electoral del Estado de Guanajuato; Tribunal Electoral del Estado de Guanajuato; Tribunal de Justicia*



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Administrativa; Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; Procuraduría de los Derechos Humanos; Fiscalía General del Estado; Instituto de Investigaciones Legislativas; señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Consulta y participación ciudadana, a través de la página web institucional para lo cual se creará un vínculo, por el término de 15 días hábiles. 3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un concentrado de las observaciones que se formulen a la iniciativa, lo que será presentado a las personas diputadas integrantes de la Comisión como insumo para el análisis de la iniciativa en mesa de trabajo con la participación de las instituciones consultadas. 4. Convocar a mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa con la participación de las instituciones consultadas; lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Y posteriormente, convocar a mesas de trabajo internas con personas diputadas, personas asesoras y secretaría técnica. 5. Análisis y, en su caso, acuerdos de dictamen. 6. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen. - - - - -

En el desahogo del punto 8 del orden del día relativo al seguimiento a la metodología de trabajo para estudio y dictamen de la iniciativa presentada por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de reformar el párrafo primero y adicionar el párrafo tercero, recorriendo los subsecuentes, al artículo 176 a del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 252/LXVI-I), se acordó por unanimidad de votos llevar a cabo la mesa de trabajo con autoridades consultadas el 18 de febrero a las 11:00 horas y la mesa interna con personas diputadas, personas asesoras y secretaría técnica el 6 de marzo. - - - - -

En el desahogo del punto 9 del orden del día relativo al seguimiento de la metodología de trabajo para estudio y dictamen de la iniciativa a efecto de reformar el artículo 2890 del Código Civil para el Estado de Guanajuato presentada por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Quinta Legislatura (ELD 229/LXV-I), se acordó por unanimidad de votos adicionar tres puntos a la metodología: 6. Convocar a mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa con la participación de las instituciones consultadas el 18 de febrero al término de la mesa mencionada en el punto anterior y, posteriormente convocar a mesas de trabajo internas con personas diputadas, personas asesoras y secretaría técnica el 6 de marzo; 7. Análisis y, en su caso, acuerdos; y 8. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen. -



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

En el desahogo del punto 10 del orden del día relativo a los asuntos generales, no se registraron participaciones. -----

Agotados los asuntos listados en el orden del día, se levantó la reunión a las 10:48 horas. La diputada presidenta comunicó que se les citaría para la siguiente reunión por conducto de la secretaría técnica de esta Comisión. -----

A blue ink signature consisting of several overlapping, stylized strokes.

CARLOS ABRAHAM RAMOS SOTOMAYOR
DIPUTADO PRESIDENTE

A blue ink signature with a long horizontal stroke at the top and several loops below.

RUTH NOEMÍ TISCAREÑO AGOITIA
DIPUTADA SECRETARIA